UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº064-2023-CFFIEE, Bellavista 23 de febrero de 2023.

Visto, el **Proveído** N°0286-VIRTUAL-2023-DFIEE del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO** N°012-2023-DEPIE/FIEE del **Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar**, director(e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que remite la Programación Académica del Semestre 2023-A de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en referencia al OFICIO MÚLTIPLE N°0023-2023-VRA/UNAC.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Artículo 178º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "Las atribuciones de los Consejos de Facultad son: **178.4º**. "Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico... (sic)"

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario Nº289-2022-CU** de fecha 7 de diciembre de 2022: resuelve: "...**1. APROBAR** la Programación Académica de los Semestres Académicos 2023-A, 2023-B, Ciclo de Nivelación 2024-N y Exámenes Aplazados 2024-S...(sic)".

Que, con OFICIO MÚLTIPLE N°0023-2023-VRA/UNAC de fecha 24 de febrero de 2023; indica que se realizó un Consejo Académico, donde se acordó: "1. Aplicar la nueva malla curricular 2023, aprobada con Resolución N° 012-2023-CU del 01 de febrero del 2023; a partir del Semestre Académico 2023-A para los primeros ciclos de las dieciséis (16) carreras profesionales. Asimismo, se determina la aplicación de los sílabos por competencia a partir del semestre Académico 2023-A, aprobado con Resolución N° 099-2022-CU del 09 de junio del 2022; 2. Aplicar la Matricula condicional por rendimiento académico a partir del Semestre Académico 2022-B, es decir los cursos desaprobados serán contabilizados a partir del semestre en mención. Asimismo, los Directores de Escuelas Profesionales enviarán los listados de estudiantes desaprobados a las Comisiones de Tutoría; 3. Aprobar la presencialidad para el Semestre Académico 2023-A...(sic)".

Que, con **Proveído N°0286-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°012-2023-DEPIE/FIEE** del **Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar**, director(e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que remite la Programación Académica del Semestre 2023-A de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en referencia al OFICIO MÚLTIPLE N°0023-2023-VRA/UNAC.

Que, en **sesión ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 23 de febrero de 2023; teniendo como **Despacho**: "Aprobar la Programación Académica del Semestre 2023A de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en referencia al OFICIO MÚLTIPLE N°0023-2023-VRA/UNAC"; se acordó:"...1. **APROBAR,** la Programación Académica correspondiente al Semestre 2023-A de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículos 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- APROBAR, la Programación Académica correspondiente al Semestre 2023-A de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al OFICIO MÚLTIPLE N°0023-2023-VRA/UNAC, la cual forma parte integral de la presente resolución.
- 2. **PRECISAR,** que únicamente se aplicará la malla curricular 2023 al I Ciclo, tal como consigna en la Programación Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
- **3. PRECISAR,** que del II al X ciclo continuarán con la malla curricular 2019, tal como consigna en la Programación Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
- 4. TRANSCRIBIR, la presente Resolución e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archívese. CITD/JNMN/CAA RCF0642023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ingenieria Electrica y Electrónica

Mg. Lic. Juan Neil Mendoza Nolorbe Secretario Académico(e) FIEE – UNAC

